"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 147/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 418.065, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 21 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 418.065**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los 15 días del mes de febrero del 2023, fue fijado el Acto de Apertura de Ofertas del proceso, y llegada la hora fijada en el SICP para la realización del acto, se observa que solo se ha presentado una oferta, por lo cual se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021, y se procede a realizar la prórroga de apertura de sobres mediante Adenda publicada en el SICP.

Que, conforme a la prórroga realizada, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 21 de febrero de 2023, y consta con la participación de los siguientes oferentes: **CENTRAL BOMBAS SRL. y FORMIGHIERI SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Víctor Ojeda**, **Lic. Karen Larrosa**, y **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 23 de febrero de 2023 y fecha de culminación 07 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente, la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **FORMIGHIERI SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 147/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 418.065, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "….*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 418.065, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 1705/2023.-

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. Nº 041/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033 del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 8° de la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 418.065**, a la empresa **FORMIGHIERI SOCIEDAD ANÓNIMA.**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 147/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 418.065, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	FORMIGHIERI S.A.			
						Marca	Proced.	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incluido
1	20102101-999	PDC bits 8" - Broca	Unidad	UNIDAD	1	SANROCK	CHINA	50.591.000	50.591.000
2	20102101-999	PDC bits 6" - Broca	Unidad	UNIDAD	1	SANROCK	CHINA	41.084.667	41.084.667
3	20102101-995	Martillo Neumático de 8"	Unidad	UNIDAD	2	DTH	BRASIL	47.160.667	94.321.334
4	20102101-995	Martillo Neumático de 6"	Unidad	UNIDAD	2	DTH	BRASIL	21.662.000	43.324.000
5	20102101-999	BIT DE DE 8 ½" PARA CUERPO DE MARTILLO DE 8"	Unidad	UNIDAD	2	TEAMWHOLE	CHINA	15.526.667	31.053.334
6	20102101-999	BIT DE DE 6 ½" PARA CUERPO DE MARTILLO DE 6"	Unidad	UNIDAD	3	TEAMWHOLE	CHINA	6.524.667	19.574.001
7	20102101-997	Broca Tricónica - diámetro 12 1/4	Unidad	UNIDAD	2	TEAMWHOLE	CHINA	59.110.833	118.221.666
8	20102101-997	Broca Tricónica - diámetro 9 7/8	Unidad	UNIDAD	2	TEAMWHOLE	CHINA	30.315.000	60.630.000
9	20102101-997	Broca Tipo de aleta cola de pez	Unidad	UNIDAD	2	DTH	BRASIL	17.907.333	35.814.666
TOTAL GENERAL - IVA incluido									494.614.668

Monto – Guaraníes – IVA Incluido: Cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientos sesenta y ocho Guaraníes.-

Articulo 2° DISPONER que la **Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Articulo 3° DETERMINAR que el Contrato de adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Articulo 4° ESTIPULAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL